

SECRETARIA DE GOBERNACION

Memorandum de LA SECCION ADMINISTRATIVA.

Mesa de Beneficencia y Generalidades.

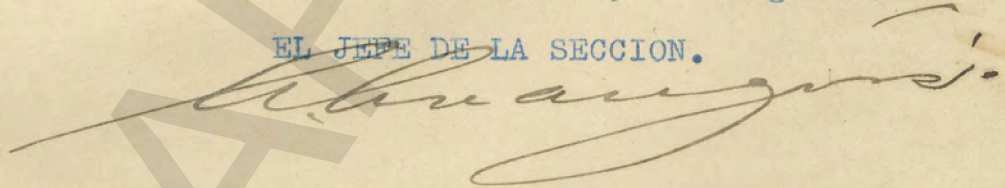
México,D.F., 21 de febrero de 1922.

A la
Secretaría Particular.
Presente.

Para la formación del inventario General de esta Se -
cretaría y sus dependencias, estimaré a usted se sirva remitir a
esta Sección por triplicado, el inventario de los muebles,útiles
y enseres que tiene la Oficina a su cargo, en el concepto de que
le serán ministrados en esta de mi cargo los esqueletos de las -
formas acostumbradas que necesite para el caso.

Con mi consideración muy distinguida.

EL JEFE DE LA SECCION.



AA.OO.ca.

.....
140-
.....

Despacho del Ministro

119

- 1 escritorio con cubierta de cristal
- 1 sofa
- 5 sillones
- 2 silla
- 1 mesa para maquina
- 3 Relojis
- 1 busto de Amado Nervo
- 1 busto de Benito Juarez
- 1 librero giratorio
- 3 Estantes para guardar libros con puertas
de cristal
- 5 jergas de cortinas
- 2 Puerto cristal
- 1 tapete
- 12 metro alfombra
- 2 columnas madera
- 3 abstantes de pared
- 1 Candil con 15² focos
- 2 balabos de marmol
- 3 escupideros porcelana
- 1 sillón de Peluqueria
- 1 Estante para utiles de Peluqueria
- 1 Espejo obalado
- 2 Espejos chicos

Salon de Recepcion

120

- 2 Sofas
- 4 sillones
- 24 sillas
- 2 tapetes
- 8 juegos de cortinas
- 2 Espejos Grandes
- 4 espejos chicos
- 1 Mesa Grande con cubierta de marmol
- 4 mesas Rinconeras chicas con cubierta de marmol
- 2 Estatuas Bronce con un su Globo
- 2 Columnas de Madera para las Estatuas
- 1 Candelil con 10. focos
- 2 Albornotes de pared
- 2 Relojas de Mesa
- una estatua chica Representando el Canode la Victoria
- 3 escafiteros porcelana
- 24 metros pasillo
- 50 metros Alfombra
- 1 cuadro del Cura Hidalgo

Secretaría particular

121

- 4 Escritorio de Cortina
- 2 Safes
- 7 sillas
- 1 Archivero
- 4 Maquinas Oliver Nos / 917501 / 258922 / 908075 / 909330
- 6 Escupielinas peltre
- 3 Cestos para papeles
- 3 Mesas para Maquina
- 1 Mesa Escritorio
- 1 Archivero
- 1 Caja fuerte chica
- 1 Estante para quimicos utiles
- 2 percheros
- 2 albornotes para escritorio
- 10 albornotes de pared
- 25 lamparas
- 4 trinteros
- 8 juegos de cortinas
- 1 Mapa

Umbra

- 1 prensa para Copias
- 1 Relox de pared
- 1 Maquina para tajar lapis
- 3 pares bisillos para bidrietas
- 1 librero Giratorio
- 15 metros pasillo
- 60 metros Alfombra
- 1 cubita de lamina

Sala de Espera

- | | |
|----------------------------|---|
| 4 Sofas | 1. Candil con
8 lamparas |
| 14 Sillas | 2, Cestos para
papeles |
| 2 Escaupaderas | 2. mesas caobaco
cubierta de cristal |
| 2 Estatuas | |
| 2 columnas para las mismas | |
| 6 juegos de cortinas | |

Pista del telegrafo

123

- 1 - Sofa
- 7 - sillas
- 1 - Mesa
- 4 - Archiveros
- 2 Mesas para Maquina
- 2 Maquinas Royal Nos X 384336 / X 387701.
- 1 Maquina Oliver No - 917510.
- 2 Cestos para papeles
- 2 Escupideras
- 1 busto de Venustiano Carranza
- 1 calentador Electrico
- 2 Mapas
- 1 Tapete
- 1 albornote con dos focos
- 1 Candel con cuatro focos
- 3 focos mas.
- 2 tapas para Maquinas Royal
- 1 tapa para Oliver
- 2 kisteros



ASUNTO.

Que proceda a formar el inventario a que se refiere.

Departamento de
Sección Administrativa.
Mesa de pedidos.
Número 921
6.40. Exp.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Al Secretario Particular de esta Secretaría.

PRESENTE.

El Departamento de Contraloría en Oficio

fecha el 21 del actual, dice a esta Secretaría lo que sigue:

"He de merecer a usted se sirva librar sus órdenes a quien corresponda, para que sean remitidos a esta Contraloría los inventarios de bienes muebles de la Federación, correspondientes a todas las Oficinas dependientes de esta Secretaría a su digno cargo, agradeciendo a usted, señor Secretario, la atención la atención que se sirva dispensar a este asunto; pues pronto debe quedar cerrada en esta Contraloría, la cuenta respectiva por el año de 1926.- Con el objeto de que los inventarios ya citados sean hechos en la forma que previene la circular número 37 de este propio Departamento y para evitar correspondencia aclaratoria sobre los mismos, me permito insertar una explicación de la referida circular número 37, suplicando tenga usted a bien ordenar que dicha explicación se dé a conocer al personal encargado de formar los referidos documentos.- Los inventarios deben considerarse divididos en tres grupos independientes entre sí, como sigue:.-PRIMER GRUPO.-Cuerpo del inventario, el cual lo formarán todas las partidas que constituyeron el importe líquido del documento anterior, cuidando de anotar al margen derecho de cada partida y con tinta roja, la palabra "BAJA", en todas las que van a causar dicho movimiento de baja durante el semestre que se considera.-SEGUNDO GRUPO.-Lo formarán todas las partidas que deben causar alta si durante el semestre que se considera ha habido entradas.- TERCER GRUPO.-Estará compuesto de todas las partidas que causan baja, y cuyas partidas deberán ser las mismas que con la anotación de "BAJA" se encuentren en el primer grupo o cuerpo del inventario y por último el

RESUMEN.

Importe del inventario a 1/er. grupo (Suponiendo que sean)	\$ 2,000.00
.....	\$ 500.00
Aumento por altas, o sea 2/o. grupo."	\$ 2,500.00
.....	\$ 150.00
Se deduce por bajas, o sea 3/er.grupo..	\$ 2,350.00
LIQUIDO....	\$ 2,350.00

Como podrá verse el cuerpo del inventario o primer grupo

Al contestar este oficio ofítese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

Inventarios

44-

México, D.F. Febrero 28 de 1922.

A. Gral. Plutarco Elías Calles,
Presente.

Muy estimado General Calles:

Con toda mi buena voluntad,
con toda mi invariable lealtad, hace ya
más de un año que presto mis humildes
servicios en esta Secretaría, a su digno cargo.

En el transcurso de ese lapso de tiempo,
no he llegado a solicitar ni un día
de licencia. - De allí que yo espere que
Ud. no tomará a mal ni como un exceso de
solicitud, la que me permito hacerle, por me-
dio de estas líneas, de dos cosas:

Que se fuera posible concederme
un mes de permiso, con disfrute de suel-
do y que la suma correspondiente por tal con-
cepto tuviera usted la generosidad de conceder que
me fuera anticipada en calidad de préstamo que
yo podría reintegrar a razón de \$30⁰⁰ - treinta
pesos - por decena (que es como me resultaría
más factible) o en la forma que usted dis-
pusiera.

My propósito es dedicarme activamente, durante
el tiempo de mi licencia, a la distribución y colo-
cación de nuestro libro. - ("Sonora y Carranza") Pues
tanto el Sr. Valenzuela como yo, creemos que ya es tiempo
de terminar, de una buena vez, este trabajo, necesario y oportuno.
Acepte, mi Gral., mis más sinceros respetos y mis
muy

seguros sentimientos de afecto y de leal-
tad.-

De U. amigo y servidor affmo.
Que se repite á sus órdenes,

Amado Gerónimo Matamoros.

ASUNTO:

Departamento.....

Sección.....

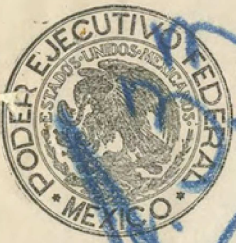
Mesa.....

Núm.....

126

4 de abril de 1922.

NOTICIA DE LOS ACUERDOS Y TRAMITES DADOS POR EL DEPARTAMEN
TO DE LEGISLACION Y JUSTICIA



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

- 1.- José Colín Vega y María Luisa Elizondo. - Comunica el C. Proc. Gral. de la República que el 22 de marzo último el C. Juez 3o. Sup. de Dto. del D.F. ordenó la libertad del detenido por el delito de lesiones, por falta de méritos para decretar la prisión preventiva. -- Enterado.
- 2.- Francisco Morales. - El C. Proc. Gral. de la República comunica que el 15 de marzo último el C. Juez 4o. Sup. de Dto. del D.F. comenzó a instruir proceso por el delito de lesiones al detenido nombrado, a quien se puso en libertad por falta de méritos el 18 del mismo mes. -- Enterado.
- 3.- Rafael Martínez Herrera. - El C. Proc. Gral. de la República comunica que el C. Juez 2o. Num. de Dto. del D.F. comenzó a instruir proceso por el delito de lesiones al individuo nombrado, quien salió en libertad por falta de méritos el 14 del mes de marzo último. - Enterado.
- 4.- Josefa Almaguer. - El 16 de febrero último ingresó en la Cárcel Mpal. de León, Gto., la reo de que se trata, a extinguir la pena que le impuso el C. Juez de Dto. - en ese Estado, por el delito de robo: así lo comunicó el C. Proc. Gral. de la República. - Enterado.
- 5.- Miguel López. - El C. Juez 4o. Sup. de Dto. del D.F. - comenzó a instruir proceso el 15 del pasado marzo por el delito de lesiones en contra del citado individuo y el 18 del mismo mes decretó su libertad por falta de méritos: así lo comunicó el C. Proc. Gral. de la República. - Enterado.
- 6.- Federico Morales Peñafiel. - El C. Proc. Gral. de la República comunica que el 17 de marzo último el Juez 1o. Num. de Dto. del D.F. comenzó a instruir proceso al individuo nombrado, por el delito de daño en propiedad ajena y que se le decretó su formal prisión el 18 del mes citado. - Enterado.
- 7.- Manuel Sanciprián y José G. Frias. - El C. Proc. Gral. de la República remite copia de la sentencia que dictó el Tribunal del 2o. Circuito en el Toca a la causa que instruyó el Juzgado de Dto. de Querétaro, contra los citados reos por cohecho, habiendo negado la Suprema Corte de justicia de la Nación el amparo interpuesto por Sanciprián y estando pendiente el que interpuso el

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, la Sección y Mesa que lo gira.



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

ASUNTO:

- 2 -

Departamento.....

Sección.....

Mesa.....

Núm.

127

otro reo. - Recibo y que el reo Sanciprián extinga su condena en Querétaro cuando reingrese en la prisión.- Se giran oficios al C. Gob. del Estado, Alcaide de la Cárcel y Jefe de Hda. en ese mismo Estado para que ejecuten la sentencia.

- 8.- Luis Hernández. - El C. Proc. Gral. de la República - comunica que el 20 de marzo último el C. Juez lo. Num. de Dto. del D.F. dictó la formal prisión del detenido nombrado por daño en propiedad ajena. - Enterado.
- 9.- Fernando Cervantes. - La Sria. de Guerra y Marina comunica que la 1/a. Sala del Tribunal Militar revocó - la sentencia absolutoria dictada en favor del reo citado en el proceso que se le sigue por el delito de - extravío de objetos pertenecientes al ejército y que - la misma Sala lo condenó por el delito de malversa- - ción de efectos militares, a sufrir un año diez meses de prisión ordinaria. - Enterado.
- 10.- Alfonso López Guerra. - Remite el C. Proc. Gral. de - la República copia de la parte resolutive de la senten- - cia absolutoria dictada por el Tribunal del 7o. Circui- - to en el Toca al recurso de apelación interpuesta con- - tra la que pronunció el C. Juez Num. de Dto. en Puebla, - en la causa instruida a dicho reo, por peculado. - Re- - cibo, enterado y se transcribe la parte resolutive men- - cionada a la Sria. de Hda. y Crédito Público para su - conocimiento y efectos legales precedentes.
- 11.- Enrique Castillo, Luciano Egorcia y Ladislao Meléndez. - Comunica el C. Gob. de Veracruz que ya se ordenó la - traslación de los dos reos primeramente nombrados, a - la Penitenciaría del D.F., para que extingan la condena - que les impuso el C. Juez de Dto. de ese Estado, por - el delito de robo; y que el último, por estar enfermo, - permanece aún en la Cárcel Mpal. de Veracruz. - Se le - contesta de enterado y que tan pronto como se alivie - el reo citado verifique la traslación respectiva.
- 12.- Alimentación de reos federales de Sinaloa. - El C. Gob. - de ese Estado participa que remite los datos especifi- - cados sobre estancias de los citados reos, correspon- - dientes a los meses de diciembre del año pasado y ene- - ro y febrero del corriente. - Se le contesta de entera- - do y que no se recibieron dichos datos.
- 13.- Manuel Cáceres Durán. - El C. Juez Sup. de Dto. del D. - F. comunica que causó ejecutoria la sentencia que dic- - tó contra dicho reo, quien fué puesto en libertad por - haber compurgado su pena con el tiempo de prisión su- - frida. - Enterado.

Al contestar este oficio, cifrese el número del mismo, la Sección y Mesa que lo gira.



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

ASUNTO:

- 3 -

Departamento.....

Sección.....

Mesa.....

Núm.

128

- 14.- Ignacio Venegas y Martín Martínez. - Comunica el C. - Gob. de Jalisco que el 16 del pasado marzo, varios individuos armados atacaron la Cárcel Mpal. de San Marcos donde estaban reclusos los procesados de que se trata, a quienes se llevaron los atacantes; y que dichos actos se consignaron a la autoridad judicial para los efectos legales procedentes. - Enterado.
- 15.- Delfino Olguín. - El C. Jefe de Hda. de San Luis Potosí comunica que dicho reo avisará oportunamente si paga o no la multa, por no tener recursos pecuniarios para satisfacer en la actualidad dicha multa. - Enterado y que como lo manifiesta avise oportunamente la decisión del reo acerca de la multa.
- 16.- Gral. Narciso Medina Estrada. - El C. Gob. de Veracruz comunica que el 24 de marzo último por orden del C. Juez de Dto. en ese Estado, fué puesto en libertad bajo de fianza, el citado procesado por rebelión. - Enterado.
- 17.- Bartolo Juárez. - Remite el C. Juez de Dto. Sup. de Puebla copia íntegra de la sentencia que dictó contra dicho reo, por robo. - Recibo y que el Ejecutivo de la Unión dispone que extinga el reo su condena en la Cárcel Mpal. de esa Ciudad.
- 18.- Nagib Buere. - El C. Gob. de Veracruz comunica que el 26 del pasado marzo fué puesto en libertad por orden del C. Juez Num. de Dto. en el Estado, en virtud de haber extinguido la pena que se le impuso como encubridor de segunda clase del delito de robo, el reo de que se trata.
- 19.- Pedro J. Calderón. - Comunica el C. Gob. de Veracruz que el 27 de marzo último y por orden del C. Juez de Dto. en el Estado fué puesto en libertad bajo fianza, dicho individuo procesado por el delito de robo. - Enterado.
- 20.- J. Concepción Hernández Gutiérrez. y veintiseis reclusos más. - Se dirigen veintisiete oficios al C. Inspector Gral. de Policía de esta Ciudad para que se dignen informar sobre los hechos que motivaron la deportación de los citados reclusos a las Islas Marías, por no existir en esta Sria. los antecedentes relativos.
- 21.- Inocencio Mejía. - Se le da a conocer que el Ejecutivo de la Unión le ha concedido la libertad preventiva que anteriormente solicitó. También se comunica la resolución del 1/er. Magistrado de la República al C. Juez Num. de Dto. de Veracruz, Gob. del mismo Estado.

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, la Sección y Mesa que lo gira.



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

ASUNTO:

- 4 -

Departamento.....

Sección.....

Mesa.....

Núm.

129

y al defensor del reo, para su conocimiento y efectos.

22.- J. Fernández Castillo. - El Ejecutivo de la Unión le concedió la libertad preventiva que solicitó. Así se comunica al reo, al C. Juez 2o. Num. de Dto. del D.F., Gob. del Dto. y al defensor del reo, para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

J. Real

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, la Sección y Mesa que lo gira.

JRR-bsb

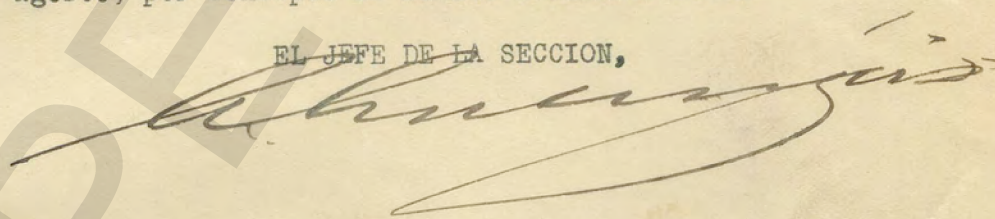
SECRETARIA DE GOBERNACION

MEMORANDUM DE LA SECCION ADMINISTRATIVA.

Contabilidad y Glosa.
19 de abril de 1922.

En el Libro de Registro correspondiente, no aparece anotado ningún recibo del señor Abundio González por la 3a. decena del mes de agosto, por concepto de sueldo o remuneración.

EL JEFE DE LA SECCION,



Handwritten blue ink scribbles and numbers in the top left corner.

130

FAPLETT

ESTATUTOS de "LA CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS" de la Sección Administrativa de la Secretaría de Gobernación.-----

- Art. 1º Queda fundada "La Caja de Ahorros y Préstamos" de la Sección Administrativa de la Secretaría de Gobernación, integrada por el personal de la Sección indicada y demás empleados de la Secretaría que deseen formar parte de ella.
- Art. 2º El domicilio de "La Caja de Ahorros y Préstamos" será la ciudad de México, para todas sus operaciones.
- Art. 3º- OBJETO Y FINES:-
El objeto principal que se persigue es fomentar el ahorro y facilitar a sus miembros cuando lo soliciten, cantidades de dinero en calidad de PRESTAMO, con un módico interés.
- Art. 4º- DE LOS FUNCIONARIOS:-
Esta "Caja de Ahorros y Préstamos" estará administrada por un personal que lo integrarán: Un director Gerente, Un Secretario, Un tesorero, Dos Vocales y un Comisario, quienes deberán ser designados en Asamblea General.
- Art. 5º Esta Directiva durará en sus funciones un año, procediéndose a nuevas elecciones cada 1º de julio.
- Art. 6º- Los cargos que por elección sean conferidos a los Socios, no son RENUNCIABLES, sino por causa de fuerza mayor.
- Art. 7º- SON OBLIGACIONES DEL GERENTE:-
I.- Ordenar y dirigir todo lo que se relacione con la marcha administrativa de la Caja.
II.- Resolver las solicitudes para la admisión de nuevos socios.
III.- Convocar en unión del Secretario, a las Asambleas ordinarias cada mes, y a las extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente; fijando en cada caso el día, hora y lugar en que éstas tengan verificativo.
IV.- Presidir las Asambleas, acordando todos los puntos que en ella se traten, de acuerdo con los Socios.
V.- Cumplirá y hará cumplir el Reglamento respectivo de estos Estatutos.
- Art. 8º SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO:-
I.- Llevar la Contabilidad y Correspondencia de la Caja, formando una verdadera historia de ella.
II.- Suscribir en unión del Gerente, los citatorios para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias.
III.- Sustituir al Tesorero en sus faltas temporales, por causa de enfermedad o cualquier otro motivo.
- Art. 9º SON OBLIGACIONES DEL TESORERO:-
I.- Llevar un libro de "Caja" en el que asentará las operaciones de ingresos y egresos de "La Caja de Ahorros y Préstamos".
II.- Recaudar las cuotas decenales que cada socio debe dar, así como los préstamos y réditos devengados, otorgando el recibo correspondiente en el primer caso, y cancelando los vales respectivos en el segundo.
III.- Practicar un corte de caja mensual para dar cuenta a la Asamblea del movimiento de valores.
IV.- Caucionar su manejo cuando en Asamblea General se acuerde, siendo por cuenta de la Sociedad el costo y gastos que este requisito origine.
- Art. 10º SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:-
Asistir con puntualidad a las Juntas de la Directiva, y Asambleas convocadas conforme a la frac. III del art. 7º de estos Estatutos.

132

SON OBLIGACIONES DEL COMISARIO:-

- I.-Fiscalizar los actos administrativos y directivos del Gerente, Tesorero y Secretario, y
- II.-Rendir mensualmente a la Asamblea un informe detallado de la marcha y administración de los fondos de la Sociedad.

Art. 12.

DE LOS SOCIOS:-

Son socios de "La Caja de Ahorros y Préstamos" los empleados de la Sección Administrativa que firmaron el acta constitutiva de instalación y los demás de la Secretaría que desearan formar parte de ella, siempre que se sujeten a lo establecido en estos Estatutos.

Art. 13.-

Es obligación de los socios enterar cada diez días, o cuando reciban sus sueldos, con toda puntualidad, la cuota que por concepto de ahorro será como mínima de UN PESO.

Art. 14.

La cuota de admisión será de CINCO PESOS.

Art. 15.

Cuando algún empleado desee ingresar a la Sociedad, deberá presentar una solicitud por escrito, apoyada con la firma de dos socios, a la vez que exhibir la cuota correspondiente, cuando se le haya comunicado el acuerdo de admisión.

Art. 16.-

Todo socio cubrirá con rigurosa puntualidad, conforme a las estipulaciones del caso, los préstamos que le haya hecho la Caja, así como los intereses devengados.

Art. 17.

Cuando un socio haya prestado su firma para autorizar algún préstamo a otro socio, y éste no cumpla debidamente con el compromiso contraído, estará obligado como fiador a enterar el adeudo de que se trata, en el plazo señalado.

Art. 18.

Todos los socios están obligados a concurrir a las Asambleas Generales y Extraordinarias a que fueren convocados.

Art. 19.

Cuando algún empleado se separe de su empleo o sea cesado por la Secretaría, podrá seguir, si así lo quiere, perteneciendo a "La Caja de Ahorros y Préstamos", con las mismas prerrogativas y obligaciones que los demás socios.

Art. 20.-

Cuando alguno de los socios desee separarse de la Sociedad presentará una solicitud por escrito, para que la Directiva ordene su liquidación.

Art. 21.

El socio que por circunstancias especiales se vea obligado a separar parte de su fondo, podrá hacerlo llenando los requisitos señalados en el artículo anterior.

Art. 22.

Todos los socios tienen derecho para votar y ser votados para ocupar cualquier puesto en la Directiva.

Art. 23.

FORMAR DE VERIFICAR LOS PRESTAMOS:-

Las cantidades de dinero que se presten producirán un interés decenal de 5%.

Art. 24.

Cuando algún socio solicite préstamos que excedan del fondo que representan sus depósitos en la Caja, deberá garantizar el excedente con la firma de dos socios.

Art. 25.

Por ningún motivo se harán préstamos a personas extrañas a "La Caja de Ahorros y Préstamos."

Art. 26.

Las utilidades líquidas que resulten en favor de la Caja, serán repartidas por trimestres a cada socio, proporcionalmente a su fondo de ahorro; en el concepto de que cada socio queda en absoluta libertad para hacer ingresar esas utilidades a la Caja para aumentar su depósito.

Art. 27.-

Si por causa de enfermedad o cualquiera circunstancia especial alguno de los socios no pudiere concurrir a cobrar su decena, extenderá carta-poder a favor del T^Esorero, para que éste haga el cobro respectivo, con objeto de se reintegre de los adeudos que tuviere.

Art. 28.

"La Caja de Ahorros y Préstamos" se prone establecer una Cooperativa de Consumos, tan pronto como las circunstancias lo permitan, sin perder el carácter para lo que fué creada; pues

ésta tendrá por objeto prestar mayor beneficio a sus asociados, lo que llegada la oportunidad se discutirá en Asamblea General.

Art. 29.

Para los gastos que origine la buena marcha de esta Institución, queda autorizada la Directiva para hacer los gastos más indispensables del fondo general, quedando obligada a rendir la comprobación documentada que corresponde, y aplicar el descuento proporcional a cada socio.

TRANSITORIO.

Art. UNICO.- Todo lo no previsto en estos Estatutos, pero que fuere aprobado en Asamblea General en atención ~~xxxxxxxxxxxx~~ al mejoramiento de la Sociedad, tendrá la fuerza y validéz debidas.

l
Un grupo de empleados de Sección Administrativa presente a la consideración de los demás compañeros el anterior proyecto de Estatutos, para invitarlos a formar parte de la Sociedad que se bosqueja; en la inteligencia de que ese mismo grupo de empleados recibirá con gusto cualquiera sugestión que se les haga para variar y modificar estos Estatutos, en caso de ser aceptada la presente iniciativa.

VI-10-22.

134

BASES PARA LA CONSTITUCION DE LA CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEA-
DOS DE GOBERNACION.

I.- La Sociedad se constituirá por escritura pública de conformidad con los artículos 93 y 243 del Código de Comercio, bajo la forma de sociedad cooperativa, con responsabilidad limitada al capital social.

II.- El objeto de la sociedad será la operación de mutuo con interés a que se dedicará con sus socios exclusivamente en la forma y condiciones que determinen los estatutos, estimulando así el espíritu de ahorro y cooperación entre sus miembros.

III.- El número de socios y el capital social, serán variables y éste se formará con las cantidades que enteren los accionistas en la forma y plazos que señalen los estatutos.

IV.- Para ser socio se requerirá ser empleado de la Secretaría de Gobernación; aportar a la sociedad el capital que señale los estatutos, en la forma y términos que prescriban y reunir todos los demás requisitos que los mismos establezcan.

V.- Las acciones constarán en certificados talonarios expedidas nominalmente y no serán transferibles.

VI.- Domicilio de la sociedad será la ciudad de México y su duración de cincuenta años, contados desde la fecha de la escritura constitutiva.

VII.- Cada acción dará derecho a su dueño a concurrir a las asambleas con voz y voto; a ser votado para los puestos de administración, dirección y vigilancia; a una parte proporcional de las utilidades y la porción de capital que corresponde en los términos que señalen los estatutos.

136

SEÑOR SECRETARIO DE GOBERNACION.

Un grupo de empleados de esta Secretaría, compuesto de cincuenta personas y que aparecen anotadas en la lista que se acompaña, tiene el conocimiento del siempre noble propósito del Gobierno de ayudar a la clase laboriosa en el desarrollo de sus particulares necesidades. Es público y notorio, señor Secretario, que en la época actual no sólo en nuestra República sino en una gran parte del mundo van aumentando tales necesidades en grado supremo y ante esta situación los empleados laboriosos por más que se empeñan en el desarrollo de sus actividades para el aumento de su patrimonio, es muy poco o casi nada lo que pueden adelantar dentro de la órbita del cumplimiento del deber y ayudados por la única remuneración de su trabajo porque mientras dicha remuneración es escasa y de lento alcance, las necesidades aumentan en sentido contrario.

También es de notoriedad pública principalmente en el Distrito Federal que la cuestión de habitaciones baratas es la que va tomando aspecto más difícil.

Por todo lo anterior y porque este grupo que se dirige a usted conoce su actual intención generosa y buena de impartir a los que lo merezcan una ayuda eficaz y práctica, nos ha venido el deseo que llegamos a exponerle de que sea nuestro apoyo directo ante el señor Presidente de la República, para que sin necesidad de tramitación larga ni de procedimiento extenso, tenga a bien acordar en la forma práctica que estime más conveniente, que de los terrenos que son

#

136
propiedad de la Nación y que se encuentran ubicados en el Ex-Panteón de la Piedad con más de 200,000 metros ~~o en las~~ ~~lomas de Huapaltepocay~~, en donde se está colonizando; disponga que como obsequio y con el título correspondiente se designe a cada uno de los que figuran en la lista anexa, siendo todos empleados de la Secretaría de Gobernación actualmente, un lote que baste para edificar una construcción propia que sea su cimiento perpetuo como patrimonio familiar y que será la ayuda más firme que en la época actual se pueda obtener.

Contando ya con esta ayuda cada uno de los solicitantes iniciará con gusto su construcción a la manera de sus posibilidades.

Las tres personas que subscriben la presente, atrevida pero necesaria petición representan al grupo y quedan autorizadas por él para recibir la resolución correspondiente, previa la ayuda que usted tenga a bien impartir eficazmente a dicho grupo, ante el C. Presidente de la República.

Protestamos a usted nuestro respeto.

México, D.F., a 15 de junio de 1922.

Alarcón

Ortiz

Sanchez

Lic. Enrique Colunga.

Luis Flores.

Vicente E. Matus.

Agustín Arrangoiz.

José Rodríguez Real.

Agustín Arrangoiz, 29

Alberto Soto Mayor.

Gonzalo Macedo. 28

Juan L. Orozco.

Amado Pérez Gil. 27

Srs. Glodoveo Valenzuela.

José Rafael Correo. 26

José Gallo Real.

José Padilla González. 25

Mario E. Durand.

Eustolio Hernández. 24

J. Asúnsolo.

Otilio Ortiz. 23

Miguel L. García.

Miguel Sopena. 22

R. de la Mora.

Jesús Moreno. 21

Pedro Nuñez.

Soledad González. 20

Rafael Cotera.

María Eugenia Rivera. 19

J. Trinidad García.

Josefina Velazco. 18

Manuel M. Soriano.

Margarita Valladares. 17

A. M. Scheaffino.

María Luisa Alvarez. 16

Enrique Farias.

Virgina Rodríguez. 15

Luis G. García.

Enrique Rodríguez Pu. 14

Miguel A. Fernández.

Las Práxedas.

Miguel Ángel Fernández

Luis Práxedas

Sixta Fernández. 13

Sixta Fernández

Blanca Marín. 12

Blanca Marín

Sritas. Abigail Cervantez.

✓ *Abigail Cervantes*
~~Carmen Alva.~~

Sr. José Germán.

José Germán
Manuel Chacon

E. Sotelo Lancaster.

✓ ~~*E Sotelo Lancaster*~~

Srta. María Teresa Padilla.

Ma. Teresa Padilla

✓ Srta. Ventura Dominguez.

Ventura Dominguez

Sr. Enrique Aguilar.

Enrique Aguilar

Thais García.

✓ *Thais Garcia*

Srita. M. Irene Plasencia.

M. Irene Plasencia

✓ Srita. Guadalupe Salas.

Guadalupe Salas

Guillermo Gudiño.

G. Gudiño

NOTA- Las Señoritas y los Señores que faltan de firmar no lo han hecho por ausencia y las firmas se recogerán cuando estén presente.

Jorge Allan Rohd

✓ *Jorge Allan Rohd*
Celina Lopez

Jun N. O'Farrill

✓ *J N O'Farrill*

FARRILL

SEÑOR SECRETARIO DE GOBERNACION.

Un grupo de empleados de esta Secretaría, compuesto de cincuenta personas y que aparecen anotadas en la lista que se acompaña, tiene el conocimiento del siempre -- noble propósito del Gobierno de ayudar a la clase laboriosa en el desarrollo de sus particulares necesidades.-- Es público y notorio, señor Secretario, que en la época actual no sólo en nuestra República, sino en una gran -- parte del mundo van aumentando tales necesidades en grado supremo y ante esta situación los empleados laboriosos por más que se empeñan en el desarrollo de sus actividades para el aumento de su patrimonio, es muy poco o casi nada lo que pueden adelantar dentro de la órbita -- del cumplimiento del deber y ayudados por la única remuneración de su trabajo porque mientras dicha remunera--- ción es escasa y de lento alcance, las necesidades aumentan en sentido contrario.

También es de notoriedad pública, principalmente en el Distrito Federal, que la cuestión de habitaciones baratas es la que va tomando aspecto más difícil.

Por todo lo anterior, y porque este grupo que se dirige a usted conoce su actual intención generosa y buena de impartir a los que lo merezcan una ayuda eficaz y práctica, nos ha venido el deseo que llegamos a expo-- nerle de que sea nuestro apoyo directo ante el señor --

Presidente de la República, para que sin necesidad de --
tramitación larga ni de procedimiento extenso, tenga a --
bien acordar en la forma práctica que estime convenien--
te, que de los terrenos que son propiedad de la Nación y
que se encuentran ubicados en el ex-Panteón de La Piedad
con más de 200.000 metros, disponga que como obsequio y
con el título correspondiente se designe a cada uno de --
los que figuran en la lista anexa, siendo todos emplea--
dos de la Secretaría de Gobernación actualmente, un lote
que baste para edificar una construcción propia que sea
su cimiento perpetuo como patrimonio familiar y que será
la ayuda más firme que en la época actual se pueda obte--
ner.

Contando ya con esta ayuda, cada uno de los so--
licitantes iniciará con gusto su construcción a la mane--
ra de sus posibilidades.

Protestamos a usted nuestro respeto.

México, D.F., a 15 de junio de 1922.

Lic. Alberto Sotomayor.

Soledad González.

Agustín Arrangoiz.

Gonzalo Macedo.

Melinda Conant Maass.

Amado Martínez.

Juan José Navarro Aguinaga.

Jesús Moreno.

Miguel Luis García.

Amado Pérez Gil.

José Rafael Correro.

José Padilla González.

José Gallo Real.

Eustolio B. Hernández.

Mario E. Durand.

Otilio Ortiz.

Juan M. Asínsolo.

Miguel Sopena.

Roberto de la Mora.

Pedro Núñez.

María Eugenia Rivera.

Trinidad García.

Miguel A. Fernández.

Josefina Velasco.

María Luisa Álvarez.

Enrique Farías.

Armando Malo y Schiaffino.

Rafael Coterá.

(Sigue.)

Virginia Rodríguez Rivera.

Sixta Fernández.

Luis G. García.

Blanca Marín.

Jorge Allan Rohd.

Juan N. O'Farrill.

Guadalupe Salas.

Guillermo Gudiño.

Thais García.

María Irene Plasencia.

Ventura Domínguez.

Enrique Aguilar.

María Teresa Padilla.

Abigail Cervantez.

José Germán.

Manuel Chacón.

E. Sotelo Lancaster.

142

413

México,
oct. 23
de 1922.

A la Srta. Secretaria Particular del C. Srio. de Gobernación.
Presente.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad,
se convoca a los socios a una asamblea general que deberá verificarse a las 17.30. H. de hoy en el Salón del Departamento de Relaciones y Gobernación, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación, en su caso, del nota de la asamblea anterior
- b) Discusión, y aprobación, en su caso, del proyecto de escritura social constitutiva.
- c) Autorización a la Junta Directiva para que eleve el proyecto a escritura pública, ante Notario.
- d) Proposiciones varias de los socios.

Lo que me permito transcribira a Ud., rogándole muy atentamente se sirva hacerlo del conocimiento de los socios empleados en ese Departamento de su digno cargo, que deberán firmar de enterados, en el concepto de que aceptan como válidas las decisiones de la asamblea, cualquiera que sea el número de los socios que concurren.

Anticipo a Ud. las más expresivas gracias y le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

El Secretario.

Calderón

L. 215

México D.F.
octubre 25
de 1922.

Al C. Gral. Plutarco Elias Calles.
Srio. de Goernación.
Presente.

En Asamblea General celebrada por los accionistas de esta Institución, resultaron electas para integrar la Junta Directiva y el Consejo de Vigilancia que deberán ejercer hasta el 31 de diciembre próximo, las siguientes personas:

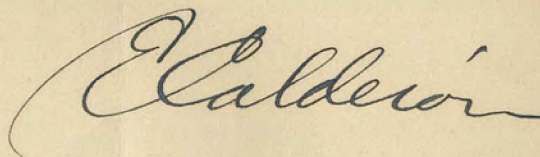
Junta Directiva.

Presidente. Agustín Arrangoiz.
Secretario. Enrique Calderón.
Tesorero. Gonzalo Macedo.
Subtesorero. J. Trinidad García.
1/er. Vocal. Pedro Núñez.
2/o. Vocal. Amado Chaverri.
3/er. Vocal. Manuel M. Soriano.

Consejo de Vigilancia.

1/er. Comisario. Lic. Vicente Matus.
2/o. Comisario. Lic. Primo Villa Michel.
3/er. Comisario. Srta. Soledad González.

Lo que me es honroso participar a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.



Secretario.

6.25

F.A.

145

México, D. F.
Octubre 31 de 1922.

Señor Secretario de la Caja de
Ahorros de los Empleados de
esta Secretaría.
Presente.

Muy señor mío:

Por acuerdo del señor Ministro,
acuso a usted recibo de su atenta nota fecha
25 del mes que hoy fina, en la que da cuenta -
de las personas que integran la Junta Directi
va y el Consejo de Vigilancia de esa Caja de
Ahorros.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/jna.

1416

México D.F.
octubre 25
de 1922.

A la Señorita Soledad González.
Sria. Particular del C. Srio. de Gob.

En Asamblea General celebrada por los accionistas de esta Institución, resultaron electas para integrar la Junta -- Directiva y el Consejo de Vigilancia que deberán ejercer hasta el 31 de diciembre próximo, las siguientes personas:

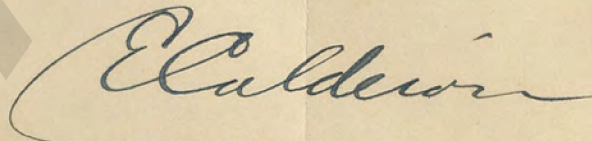
Junta Directiva.

Presidente. Agustín Arrangoiz.
Secretario. Enrique Calderón.
Tesorero. Gonzalo Macedo.
Subtesorero. J. Trinidad García.
1/er. Vocal. Pedro Núñez.
2/o. Vocal. Amado Chaverri.
3/er. Vocal. Manuel M. Soriano.

Consejo de Vigilancia.

1/er. Comisario. Lic. Vicente Matus.
2/o. Comisario. Lic. Primo Villa Michel.
3/er. Comisario. Srta. Soledad González.

Lo que me es honroso participar a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.



Secretario.

25

147

México, D.F.
Noviembre 4 de 1922.

Señor E. Calderón, Secretario
de la Caja de Ahorros de Los
Empleados de esta Secretaría.
Presente.

Muy señor mío:

Me es grato acusar a usted reci-
bo de su atento oficio sin número, fecha 25 de
octubre anterior, que me entera de las personas
que integran la Junta Directiva y el Consejo de
Vigilancia de esa Caja de Ahorros; agradeciendo
a usted su atención al comunicármelo.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/jna.

CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS
DE LA SRIA. DE GOBERNACION. S.C.L.

149

México, D.F.,
octubre 30
de 1922.

Sr. Gral. de Div.
Plutarco Elías Calles.
Srio. de Gobernación.

Señor:

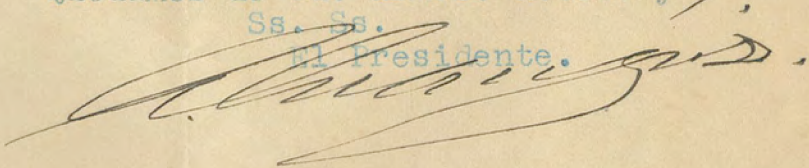
Con motivo de la aprobación del proyecto de escritura constitutiva de esta Sociedad, que ya se procede a tirar ante Notario Público, la Asamblea acordó que se diera un voto de profundo agradecimiento a la Srta. Soledad González, y a los Sres. Gral. P. Elías Calles, Lic. Gilberto Valenzuela, Lic. Alberto Sotomayor, Juan M. A. súnsolo y J. Trinidad García por los considerables servicios que a la Sociedad han prestado decididamente desde sus principios, y por los esfuerzos que para la realización de la idea han aportado.

Al tener la honra de comunicarlo a Ud., aprovechamos la grata oportunidad para unir nuestro particular y sincero voto al de la Asamblea.

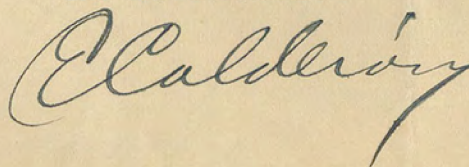
Quedamos de Ud. afmos. attos. y

Ss. Ss.

El Presidente.



El Secretario.



*P. Calles
Gracias Por su
atención no se
debe tiempo.*

150

México, D. F.
Noviembre 25 de 1922.

Señores Presidente y Secretario
de la Caja de Ahorros de los Em-
pleados de esta Secretaría.
Presente.

Muy estimados señores:

El señor General Secretario
recibió con toda oportunidad la muy apreciable --
carta de ustedes fecha 30 de octubre anterior, a
la que hasta ahora es posible dar respuesta por --
circunstancias especiales.

Dicho señor Ministro, agrade-
ce sinceramente a ustedes y a los miembros de esa
Caja de Ahorros el voto de gracias que se sirven
hacerle, y se muestra altamente complacido de ha-
ber cooperado a la formación de esa importante y
necesaria institución.

De ustedes att. y s. s.
Secretario Particular.

México, D.F.,
octubre 30
de 1922.

Srta.
Soledad González.
Srio. Part. del Srio. de Gobernación.

Muy distinguida Señorita:

Con motivo de la aprobación del proyecto de escritura constitutiva de esta Sociedad, que ya se procede a tirar ante Notario Público, la Asamblea acordó que se diera un voto de profundo agradecimiento á la Srta. Soledad González y a los Sres. Gral. P. Elías Calles, Lic. Gilberto Valenzuela, Lic. Alberto So tomayer, Juan M. Asúnsolo y J. Trinidad García, por los considerables servicios que a la Sociedad han prestado decididamente desde sus principios, y por los esfuerzos que para la realización de la idea han aportado.

Al tener la honra de comunicarlo a Ud. aprovechamos la grata oportunidad para unir nuestro particular y sincero voto al de la Asamblea.

Quedamos de Ud. afmos. attos. y Ss. Ss.

El Presidente.

El Secretario.

El Calderón

Garcías

825

152

México, D. F.
Noviembre 25 de 1923.

Señores Presidente y Secretario
de la Caja de Ahorros de los
Empleados de esta Secretaría.
Presentes.

Estimados señores:

Por la presente, me es grato manifestar a ustedes mi más sincero agradecimiento por el voto de gracias que en su muy atenta carta fecha 30 de octubre anterior se sirven hacerme, por los servicios que gustosa he prestado a esa Sociedad para su formación.

De ustedes atta. y s. s.
Secretario Particular.

153

Nuevo Laredo, Tamps.
Octubre 31 de 1922.

Quib
Co. 11

Sr. Gral. D. Plutarco Elías Calles,
Secretario de Gobernación,
México, D.F.

Muy respetable señor:-

No queriendo buscarme dificultades y seguir trabajando honradamente en mi país, mi tampoco querer servir de instrumento para que se vaa una nueva revolución en la nación, le remito una copia de la circular que con insistencia el señor C. G. Torres alto empleado de esa Secretaría hace circular por medio de correo y de una manera solapada, entre los empleados federales y particulares de esta frontera, y además por ponerlo enemigo del gobierno actual, lo hago de su conocimiento.

En consecuencia, ese mismo gobierno debe tomar sus medidas a su debido tiempo, siempre que así lo juzgue conveniente, por lo mismo me concreto a ponerlo en conocimiento sin hacer más revelaciones.

Torres, de una manera descuidada omisión y dejó los papeles que envío a usted y de los que se formará debida idea, no sin antes manifestarle que a la fecha las haya hecho circular por toda la República.

Ruégole dispense el que no ponga mi nombre, pero como pienso salir en estos días de esta población en seguimiento de estos bandoleros crónicos y no quiero que se sepa mi nombre para no recibir ninguna represalia de parte de ellos, pero ya en mi regreso procuraré dar a usted más informes que tanto interesan a mi gobierno sino a mi patria a la que evitaré el peligro de que se vea otra vez ensangrentada.

S. S. S.

154

Marpha, Tex.

Septiembre 22 de 1922.

Señor Dñ. C.G.Torres,
Laredo, Tamps. Mexico,

Mi querido amigo y correligionario:

Aguardaba carta de Vd. y aunque la que me remitió llenaba y con creces esta falta hubiera querido sin embargo que algo me hubiera dicho relativamente a su persona, sobre la que tengo el más vivo interés. Espero que en el proximo correo no sera lo mismo.

Por el ultimo del 19-21-21-20-26-14-12-12- escribí a usted a la dirección que me indico y supongo que en vista de lo que le decimos se hallara ahora en 24-21-28 14-10-11-10-13-12 pues considero de suma importancia su presencia para dar impulso a las 10-10-12-14-21-28-24-24-40-32-14-12-11-20-18 con mejor conocimiento de la situación, del país de los negocios publicos y del personal de nuestros prohombres.

Creo conveniente aprovechar esta ocasion para manifestarle la necesidad de obrar con mas energias y prontitud esto hubiera salvado muchas inconvenientes y hubiera facilitado las operaciones de todos aún militares, El tiempo infructuosamente perdido, es el transcurrido en el presente mes, y cada día que pasa es una nueva inquietud.

El Gral. Carrasco me indicó que en politica no hay que obrar a medias, tanto cuanto que la revolución tomada están decidida y netamente ir adelante con ella de modo franco y resuelto debe ser nuestro objeto.

Haga usted saber a sus subordinados de todos los demás partes de entrada en la línea y puertos del golfo que presen toda clase de garantias cuando algun enviado nuestro pretenda pasar al país con tal o cual comision, para asi tener mas confianza agregarlas en nuestras listas digame si el ~~...~~, Inspector de Juárez esta de acuerdo con nosotros asi como los demas como ust. prometio pues esto sera para nosotros un gran paso, parece que el de este puerto asi como el de Matamoros esta de acuerdo con nosotros y nuestras ideas por sus gestiones y segun lo manifestado por nuestro enviado hace algunos dias y que de usted tienen la mejor opinion para que en nuestro Mexico tomen un giro mas templado las cosas, mas cuando ya se conoce de antemano el templador.

Que se conserve ust, en la mejor salud.

J. U. CHAPA

PS. Mis finisimas y constantes recuerdos a R.J.N. incluso a D. José M.I. y procure salir lo más pronto de ese lugar; a donde queramos para saber

sí se ha publicado ya nuestra circular y que tambien pensamos en tener con Vd. una junta de vital importancia.

VALE

Relación de los útiles de urgencia para la atención de los enfermos de la sSecretaría de Gobernación.

- Una docena de vendas surtidas.
- Un frasco de cinco yardas de gasa yodoformada.
- Un frasco de cinco yardas de gasa esterilizada.
- Unas tijeras rectas y otras curvas.
- Seis pinzas para curación. Cinco frascos de Agua Oxigenada de 1 libra.
- Cinco paquetes de algodón absorbente.
- Dos carretes de tela adhesiva.
- Trecientos granos de yodo metálico.
- Cien píldoras de Pelletier de 0.10 cada una.
- Cincuenta cápsulas de sulfato de quinina y antipirina.
- Diez tubos de aspirina Bayer.
- Medio kilo de sulfato de sodio.
- Medio kilo de aceite de ricino.
- Cien píldoras de sulfato de estrienina de un miligramo
- Una lámpara de gasolina.
- Un depósito para esterilizar.
- Un frasco de tres litros de alcohol a 90.
- Cien granos de polvos de Dover.
- Dos espátulas. Un frasco de Citro Carbonato de Upjohn.
- Una caja de ampolletas de morfina. Una caja de aceite alcanforado.
- Cien granos de bromuro de potasio.
- Trecientos granos de glicerina neutra.
- México diciembre 7 de 1922.

225

R E L A C I O N de los útiles y medicinas de urgencia para la atención de los empleados enfermos de la Secretaría de Gobernación.

-o-

- Una docena de vendas surtidas.
- Una geringa para inyecciones hipodérmicas de 2 centímetros.
- Una geringa para inyecciones hipodérmicas de 5 centímetros.
- Un frasco de cinco yardas de gasa yodoformadas.
- Un frasco de cinco yardas de gasa esterilizada.
- Unas tijeras rectas.
- Unas tijeras curvas.
- Seis pinzas para curación.
- Cinco paquetes de algodón absorbente.
- Dos carretes de tela adhesiva.
- Una lámpara de gasolina.
- Un depósito para esterilizar.
- Dos espátulas.
- Una caja de inyecciones de Cacodilato de 30 centigramos.
- Cinco frascos de Agua Oxigenada de 1 libra.
- Trescientos gramos de Yodo metálico.
- Cien píldoras de Pelletier de 0.10 c/u.
- Cincuenta cápsulas de sulfato de quinina y antipirina, 0.25 a.a.
- Diez tubos de aspirina Bayer.
- Medio kilo de Sulfato de Sodio.
- Medio kilo de Aceite de Ricino.
- Cien píldoras de sulfato de estricnina de un miligramo.
- Un frasco de tres litros de alcohol a 90.
- Cien gramos de polvos de Dover.
- Un frasco de Citro-Carbonato de Upjohn.
- Una caja de ampolletas de morfina.
- Una caja de ampolletas de Aceite Alcanforado.
- Una caja de ampolletas de Cafeina, Esparteina y Estricnina.
- Cien gramos de bromuro de potasio.
- Trescientos gramos de glicerina neutra.

-o-

México, D. F., a 11 de Diciembre de 1922.

5.25

FA

DE INTERES A LA NACION:

Habiendo resuelto en estos días entre la gente más selecta y notable de nuestra sociedad entre las personas más aguerridas y fogueadas en el arte militar, así como también entre las personas más sabias y acérrimas defensoras de nuestra Patria, para que sin pérdida de tiempo se inviten y exhorten a todos los hombres de nuestro pueblo y - al Ejército en general a un levantamiento para defender los sagrados derechos de nuestra soberana nación.

Igualmente se acordó se nombren comisiones como en efecto se nombraron para que se dirijan a vosotros por medio de las personas entusiastas y de caracterizados principios revolucionarios, a comunicarles y hacerles saber esta muy acertada opinión, y de circular la presente en todos los puntos que se pueda.

Y en verdad, la presente comisión, cumpliendo con este sagrado deber os exhorta y excita en nombre de nuestro pueblo y en nombre de los Supremos Poderes Futuros de la Nación, a que toméis parte en tan gloriosa empresa sin omitir ningún sacrificio ni os arredren los peligros sea vuestro lema "PATRIA JUSTICIA Y LIBERTAD" y os aseguramos ser heroicos, impertérritos defensores un momento más de sacrificios y es segura la victoria y la causa es justa.

Si, compatriotas, es preciso que el pueblo usando de sus derechos pongamos término a tantas desgracias y hagan que no se prodigue tanta sangre mexicana con que se ha teñido nuestro suelo.

Levantaos pueblo, del letargo en que os halláis para que cesen las teorías tantas veces ensayadas con gran detrimento de nuestros hermanos, recordad que desde el año de 1910 no cesa de correr torrentes de sangre mexicana sin efecto plausible.

Sí, mexicanos, cortemos de raíz este mal, derroquemos esta banda maligna de MALHECHORES TITULADA OBREGON Y SU CAMARILLA, que con atrevida mano no cesan de profanar nuestras leyes. Ved como han logrado, después de tanto engaño, tanta mala fé, y tanta sangre vertida hollar los derechos de un pueblo soberano, ved su indigna befa con que hace tanto alarde de su falsa victoria, ved el desarrollo de su progreso y libertad en el ROBO y en los demás crímenes, ved en toda la extensión de esta basta República y solamente veréis desorden total de todas las clases, desquiciamiento en todos los principios sanos. ¿Qué podemos decir cuando nosotros mismos lamentáis las desgracias que os han causado? Cuando veís vuestros campos cubiertos de cadáveres y cuando sufrís las más espantosas miserias por su casusa, esto no prueba otra cosa sino que estáis mejor informados de sus principios. No hay duda, mexicanos, que estos bandidos son enemigos de su raza, no hay duda que estos sean los más encarnizados enemigos que han ahuyentado nuestra Paz y sin esperanza de conseguirla sino con grandes sacrificios. Escuchar que nuestra nación necesita y nos exige este sacrificio.

Mexicanos, es fuerza que desaparezcan para siempre esa horda de bandidos y criminales que principiaron nuestras desgracias, son viles, e infames, pues dictan miles de disposiciones para saciar sus brutales pasiones y apetitos,

Multitud de hombres, jóvenes entusiastas y verdaderos defensores de su patria y de su pueblo, os acompañarán en vuestra gloriosa empresa y que voluntariamente se nos han ofrecido y vosotros con ellos formaréis campeones formidables dando con esto a la Patria mucho honor y gloria y un monumento perenne a las futuras generaciones.

LOS COMISIONADOS.



ADMINISTRACION LOCAL
DE CORREOS

18613

ASUNTO: Remitiendo factura
por el importe del franqueo
de Correspondencia Oficial
al extranjero.

Al C. Secretario de Gobernacion.....

Presente.....

Tengo el honor de acompañar a Ud. por triplicado,
la factura relativa al gasto erogado por la Oficina....
.....de su digno cargo, en la francatura
de la Correspondencia Oficial dirigida al extranjero
durante el ^{mes de marzo pndo} ~~presente mes~~, suplicando a Ud. que si estu-
viere de conformidad se sirva ordenar se me devuelvan
visados dos ejemplares.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., 1 de marzo de 1923

El Administrador Int.

